

REGLAMENTO TRIXÀBIA 2017

1. TRIXÀBIA 2017 "Memorial Edu Monfort"

El triatlón de Xàbia se celebrará en la Playa del Arenal el día 24 de Septiembre de 2017. Constará de dos modalidades Olímpico y Sprint. En distancia olímpica la prueba será sede de la Liga de Clubs Caixa Popular así como habrá también modalidad Open. La salida se efectuará en el "Paseo del tenista David Ferrer" en la playa del Arenal y en el mismo lugar se efectuará la entrega de dorsales.

▪ HORARIO

Sábado 23 de Septiembre

17:00h -20:00h: Entrega de dorsales (sólo dorsales)

Domingo 24 de Septiembre

06:30h-10:00h: Entrega de dorsales (dorsales + chips)

06:30h-07:40h: Apertura del área de transición (box bicicletas) y control de material para todos los participantes.

07:50h: Cámara de llamada Olímpico masculino Liga de Clubs I.

08:00h: SALIDA TRIATLÓN OLÍMPICO MASCULINO LIGA DE CLUBS I



08:05h: Cámara de llamada Olímpico femenino Liga de Clubs y Open femenino.

08:15h: SALIDA TRIATLÓN OLÍMPICO FEMENINO LIGA DE CLUBS Y OPEN FEMENINO.

09:20h: Cámara de llamada Olímpico masculino Liga de Clubs II/ Open masculino.

09:30h: SALIDA TRIATLÓN OLÍMPICO MASCULINO LIGA DE CLUBS II Y OPEN MASCULINO.

09:30h-10:45h: Apertura del box para control, entrada de bicis y revisión de material Sprint.

11h: Cámara de llamada Sprint

11:15h: SALIDA TRIATLÓN SPRINT MASCULINO

11:25h: SALIDA TRIATLÓN SPRINT FEMENINO

13:30h: Entrega de trofeos.

Las horas de las salidas son aproximadas y están sujetas a modificación hasta último momento dependiendo de la disponibilidad de las autoridades competentes en cuanto a la seguridad del circuito y del desarrollo de la propia carrera, dándose cada salida una vez los jueces determinen que no hay posibilidad de que se solapen los participantes. Es responsabilidad de cada triatleta estar atento ante los cambios de horario que se puedan producir.

▪ **DISTANCIAS**

1. Olímpico: 1,500m- 34km – 10km

2. Sprint: 750m- 17km – 5km

Las vueltas serán: Olímpico: 2-4-2, Sprint: 1-2-1

Estará arbitrado por la Federación Valenciana de Triatlón y bajo el reglamento general de competición de la Federación Española de Triatlón.

2. PARTICIPACIÓN

La participación en el TriXàbia 2017 está abierta a deportistas de cualquier nacionalidad, federados o no y es una prueba apta para paratriatletas. Está previsto para 820 participantes en su totalidad reservando 500 plazas para la modalidad Olímpico Liga de Clubs Caixa Popular, 70 en Olímpico Open (admite lista de espera, tras el período reservado a la inscripción de clubs se completará hasta el total de 570 participantes en distancia Olímpico) y 250 participantes en distancia Sprint.

▪ **RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

Los y las participantes se comprometen a respetar las reglas de la competición, el reglamento de la Federación Española de Triatlón así como a conocer el recorrido de cada segmento.

Los y las participantes deberán llevar los dorsales facilitados por la organización sin ningún tipo de manipulación de los mismos. Deberán estar visiblemente colocados en todo momento tanto en abdomen (carrera) o espalda (ciclismo).

En el segmento ciclista será obligatorio el uso del casco rígido y homologado, que estará siempre abrochado mientras el deportista esté en contacto con la bicicleta y aunque no esté subido a ella (en las transiciones).

Ningún triatleta podrá recibir ningún tipo de asistencia, mientras esté celebrándose la carrera, ni ser acompañado por nadie durante ningún tramo de la prueba (tampoco en la entrada a meta) pudiendo ser descalificado.



En la entrada del área de transición y control de material, será imprescindible presentar la licencia de Triatlón o en su defecto el DNI, (documento con foto para la comprobación de la identidad del participante), así como los dorsales deberán estar visiblemente colocados.

Está permitido ir a rueda, pero no entre triatletas de diferente sexo.

No estará permitido el uso de bicicletas de montaña (BTT) en el segmento de ciclismo.

Cada atleta participa bajo su responsabilidad y se presupone que con la condición física mínima imprescindible para no poner en riesgo su salud.

▪ **CATEGORIAS**

Podrán participar las categorías siguientes (Masculino / Femenino):

CADETES → Nacidos en los años 2000-2002 (sólo en distancia Sprint)

JUNIORS → Nacidos en los años 1998-1999

SUB 23 → Nacidos en los años 1997- 1994

ABSOLUTOS → Todos los participantes.

VETERANOS I → Nacidos en los años 1968-1977

VETERANOS II → Nacidos en los años 1958-1967

VETERANOS III → Nacidos en el años 1957 y anteriores

3. SEGUROS

La organización dispondrá de una póliza de seguros de Responsabilidad Civil según la legislación vigente. En caso de

accidente, los participantes están cubiertos por un seguro de accidentes gracias a su licencia tanto si está federado como por la licencia del día en caso de no estarlo. Los participantes deberán llamar al teléfono de la Federación antes de una semana en caso de accidente o de 24 horas si es de urgencia, solicitando el parte de accidentes.

4. INSCRIPCIONES

La inscripción es personal e intransferible, supone la aceptación de todos los artículos del presente reglamento así como de las condiciones de compra (*).

La inscripción se podrá realizar a través de la web de la Federación Valenciana de Triatlón (www.triatlocv.org) El pago se realizara mediante tarjeta en la plataforma de inscripciones del evento. Queda terminantemente prohibida la inscripción el día de la prueba.

La recogida del chip se realizará el mismo día de la prueba; todo participante que no disponga de chip amarillo en propiedad (o que no lo lleve a la prueba) deberá pagar en la carpa de cronometraje 2€ en concepto de alquiler. También se puede adquirir a un precio de 18 €. El chip alquilado se devolverá al finalizar la prueba.

El plazo de inscripciones se cerrará el día 20 de Septiembre de 2017.

▪ PRECIOS

38 € Federados, 38+12€ no federados para la modalidad Olímpico

28 € Federados, 28+12€ no federados para la modalidad Sprint

25 € (Sprint) y 35 € (Olímpico) + 12 € no federados para los locales.



(*) No se devolverán las inscripciones una vez pasados 7 días desde el pago de la misma.

5. CONTROL TÉCNICO DE LA PRUEBA. CRONOMETRAJE

La responsabilidad del control técnico de cada una de las pruebas estará a cargo de la Federación Valenciana de Triatlón. La prueba se someterá al reglamento de la Federación Española de Triatlón.

El Delegado técnico designado por la Federación Valenciana de Triatlón tendrá la decisión final ante cualquier anomalía reglamentaria durante el transcurso de las pruebas.

Se tomarán los tiempos parciales en los tres segmentos del Triatlón mediante cronometraje por chip.

6. SEGURIDAD

La seguridad en la vía pública y el control del tráfico será responsabilidad de los cuerpos de seguridad del municipio de Xàbia.

La organización se encargará de controlar la seguridad en el área de transición y el acceso de todas las personas velando por la seguridad del material.

En cada uno de los tres segmentos habrá asistencia sanitaria suficiente, cualificada, acorde a la normativa vigente y al número de participantes.

Los servicios médicos de la organización así como los jueces estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas.

En caso de que las condiciones meteorológicas marítimas sean adversas, fuerte oleaje, la prueba pasaría a la modalidad de duatlón con las siguientes distancias: 10-34-5 km para olímpico; 5-17-2,5 km para sprint.

7. CIRCUITOS

La organización es responsable de la señalización y control de los circuitos. Los circuitos de los distintos segmentos de la prueba publicados podrían verse alterados, reducidos o eliminados si por razones meteorológicas u otras circunstancias ajenas a la organización la competición no pudiese desarrollarse según lo previsto

Los cambios serían anunciados con la máxima antelación posible y siempre habiendo sido consensuados previamente con el Director Ejecutivo y el Delegado Técnico de la prueba.

Los participantes están obligados a conocer los circuitos y el número de vueltas de los mismos.

▪ **DESCRIPCIÓN DE LOS CIRCUITOS:**

SECTOR NATACIÓN:

SPRINT: Una vuelta de 750m en la playa del Arenal

OLÍMPICO: Dos vueltas de 750m en la misma zona con la misma balización que el sprint.

A unos metros de la salida se ubicará un kayak y unas pequeñas boyas que marcarán el inicio obligatorio de nado siendo descalificada la persona que no lo haga.



ÁREA DE TRANSICIÓN (BOX)



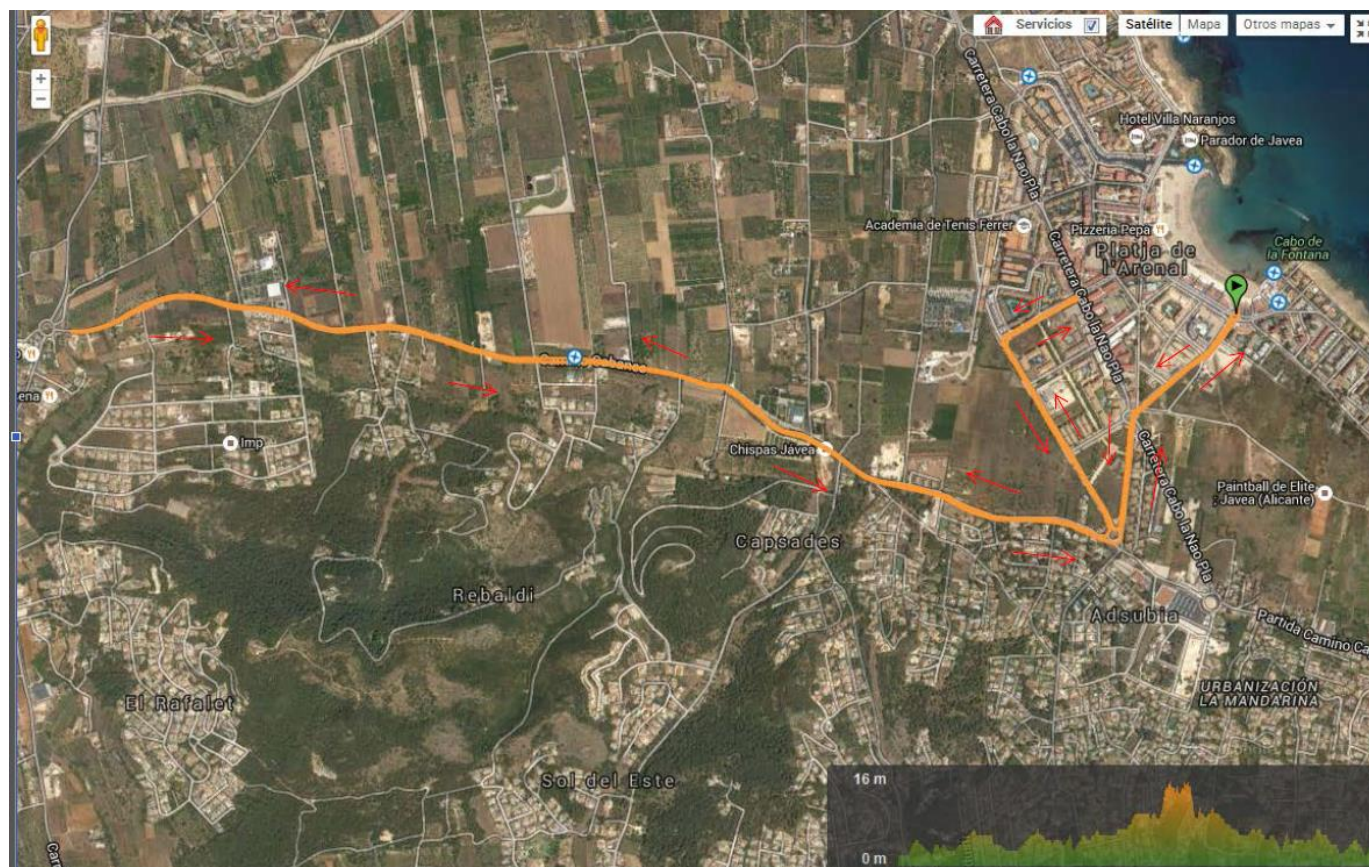
Al salir de la transición los corredores circularán por un tramo de enlace hasta llegar a la rotonda del camino Cabanes donde empieza el circuito de ciclismo

SECTOR CICLISTA

SPRINT: 17 km en dos vueltas de 8,5km.

OLÍMPICO: 34 km en cuatro vueltas de 8,5km.

El recorrido en bicicleta es verdaderamente rápido. Totalmente llano, con una calzada en perfecto estado y casi en línea recta. Las bicicletas salen desde la playa del Arenal y recorren todo el camino Cabanes hasta llegar un poco antes de la rotonda de la carretera de Benitachell. El recorrido a seguir por las bicicletas queda señalado en color naranja.



El circuito empieza desde la rotonda hacia calle Bruselas y enlaza con avenida Arenal, allí se invierte el sentido volvemos a la rotonda de inicio ya e inicia el camino Cabanes. Al llegar a la carretera de Benitachell se invierte el sentido de la marcha y se vuelve a la rotonda de inicio.

El sprint dará 2 vueltas al circuito y el Olímpico dará 4 vueltas.

Al acabar las vueltas al circuito los corredores cogerán el tramo de enlace para volver a la zona de transición.

SECTOR CARRERA A PIE

La carrera a pie discurre por el paseo de la playa del Arenal, por toda la Avenida del Mediterráneo hasta la entrada a la Avenida de Lepanto. El Sprint consta de 1 vuelta al circuito para hacer un total de 5 km mientras que el Olímpico son 2 vueltas para completar 10km.



8. PREMIOS

Los tres primeros clasificados generales (masculino y femenino) de ambas modalidades (Olímpico y Sprint) recibirán un trofeo. Los participantes no federados o no pertenecientes a un club (Open) no tendrán una clasificación a parte optaran a la clasificación general. Habrá trofeo para los tres primeros clubs en modalidad Olímpica Liga de Clubs Caixa Popular y Sprint. También para los tres primeros clasificados de las distintas categorías (recordando que no está permitida la participación de cadetes en Olímpico y la categoría absoluta opta solamente a la clasificación general)

Trofeo a los tres primeros locales generales en modalidad Sprint y Olímpico tanto en categoría masculina como femenina.

Se considerará locales solamente a los participantes que formen parte de un club deportivo de Xàbia.

9. CIVISMO

Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento desde el momento en el que realizan la inscripción.

Se comprometen a no anticiparse al momento de la salida y a cubrir todos los tramos completos antes de cruzar la línea de meta.

Deberán ser respetuosos con el personal implicado en la organización, con el resto de participantes y espectadores de la prueba. Se comprometen también a tratar el material deportivo propio y ajeno con respeto.

Con el fin de contribuir a un mínimo impacto ambiental de las pruebas, los participantes usarán los contenedores situados en los avituallamientos para tirar las botellas después de beber y se



abstendrán de arrojar al suelo ningún envoltorio de productos alimentarios ni de otro tipo durante ningún tramo del recorrido. El no cumplimiento de alguna de estas normas cívicas podrá ser motivo de amonestación por parte de los miembros de la Organización.

10. DATOS DE INTERÉS

- Para cualquier duda o información referente a la prueba se puede contactar con la organización (Club d'Atletisme Llebeig de Xàbia) a través del correo electrónico trillebeig@gmail.com o por teléfono 690334110 (Eva)
- Las novedades, fotos, vídeos, sorteos y otros datos de interés también se publicaran a través de nuestra página de Facebook <https://m.facebook.com/xabiatriatlon/>
- Habrá servicio de Guardarropa justo al lado de la zona de entrega de dorsales.
- Disponibilidad de servicio de duchas pero a 3 km de distancia de la meta en el Palau d'Esports Municipal con horario hasta las 14h.
- Avituallamiento líquido en cada vuelta de la carrera a pie, y sólido y líquido en la meta.

RECLAMACIONES Y APELACIONES

a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro, por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:

(I) Frente a la lista de salida.

(II) Frente a los resultados.

(III) Frente a los recorridos.

(IV) Frente a la actitud de otro participante.

(V) Frente a eventuales irregularidades existentes en la organización de la competición.

(VI) Frente al equipamiento.

b) El plazo para la presentación de las reclamaciones será el siguiente:

(I) Las previstas en el apartado (I) del epígrafe anterior de este artículo: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.

(II) Las previstas en el apartado (II) del epígrafe anterior de este artículo: dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de celebración de la prueba.

(III) Las previstas en los apartados (III) a (VI), ambos inclusive, del epígrafe anterior de este artículo: hasta quince minutos después del más tardía de cualquiera de los siguientes hechos: publicación

provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de seis horas desde la presentación del escrito con la reclamación.

c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por el Juez Árbitro. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al apelante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

(I) Hechos o situación reclamada.

(II) Fundamentos o argumentos esgrimidos.

(III) Pruebas aportadas.

(IV) Medidas cautelares solicitadas.

(V) Petición o reclamación expresa formulada.

e) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

f) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá

ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.

g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

h) Las resoluciones a las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas en el plazo máximo previsto para cada caso en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Árbitro.

i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente. Dicha



resolució podrà ser apelada per el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competició y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

j) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.